

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso ORDINARIO presentado por ANA BETILDA CASSIANI SERRANO contra FBER CORREA BERRIO, adjunto encontrara memorial por medio del cual la demandante le concede poder para actuar al DR. LUIS EFREN MIRANDA SAN MARTIN para que la represente dentro del presente proceso. Provea. RAD: 13052-4089-001-2019-00280-00

Arjona, diciembre 4 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), diciembre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado reconoce personería para actuar al DR. LUIS EFREN MIRANDA SAN MARTIN identificado con C.C. No. 9.153.779 como apoderado judicial de la demandada ANA BETILDA CASSIANI serrano dentro del presente proceso, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

